



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Alumbres (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 15.750 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924H.48231 (RC 2021.2.0013269.000) por importe de 15.750 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 2 de noviembre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 18 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 28 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y  
Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 3 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Alumbres (Gastos Corrientes).

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

**TERCERO.-** Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

**QUINTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

**SEXTO.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de Alumbres

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Alumbres, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 219, de martes 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha **2 de noviembre de 2021** del año en curso, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DIAS (desde el 18 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2021) en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al pleno de esta Junta Vecinal **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, con el mismo contenido que la Propuesta Provisional, que es la siguiente:

**PRIMERO-** Inadmitir a trámite la solicitud de subvención de Cáritas diócesis Cartagena (R3000032G), por no tener sede permanente en el ámbito de actuación de la Junta vecinal de Alumbres

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 2021.05001.924H.48231 (RC2021.2.0013269.000) hasta un importe de 15.750,00 € (QUINCE MILSETECIENTOS CINCUENTA EUROS), **GASTOS CORRIENTES**

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571522F

### ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de Alumbres

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Cofradía Virgen de la Caridad Alumbres	G30760805	28,93	714 €	SEMANA SANTA ALUMBRES 2021: preparación floral tronos Arreglo vestuario Centro floral Imprenta Invitaciones actos y saludas adecuación tronos
Club Personas Mayores Vista Alegre	G30668115	28,85	712 €	Homenaje a 5 socias mayores del club.: ramos de rosas y placas conmemorativas. Campeonato de Petanca fiestas de Navidad. Día del Pensionista con sus nietos: refrescos etc.
Sdad. Fomento y Cultura Minerva	G30864805	40,62	1.002 €	FUTBOL AFICIONADO-FUTBOL BASE. MTO. LOCAL: limpieza vestuarios y oficinas
Grupo Scout San Roque 294	G30884464	20,30	501 €	Ronda solar: seguro gastos federativos monitores y voluntarios. Mto. Local: papeleria ( material fungible)
Com.Fiestas S.Roque	G30870588	26,52	654 €	FIESTAS SAN ROQUE: celebración fiestas y actos litúrgicos: pirotécnica, sonido, banda de música, decoración, arreglos florales trono,
AVV Alumbres	G30666259	45,02	1.111 €	ACTIVIDAD NAVIDEÑA: teatro, animación infantil, activ. aire libre, ornamento navideño MANTº LOCAL: pintura sala multiusos, revisión extintores, linea telefonía adsl, seguro responsabilidad civil, hidrogea, limpieza local.
Comparsa Presuntas	G30853741	18,39	454 €	Confeción y patronaje capas para carnaval

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17

vecinales@ayto-cartagena.es

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 JLQ9 KZ7K W4Y4

Resolución Nº 17523 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355592

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571522F

### ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de Alumbres

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Asociación mujeres de Alumbres	G30655948	28,07	693 €	PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL: semana cultural, ofrenda día del Patrón, taller de pintura.
Club tercera edad Alumbres	G30663991	32,24	796 €	HOMENAJE AL SOCIO: placas, flores y regalo a domicilio. RUTA SENDERISTA: barras energéticas, zumos, botellines agua y camisetas. Mto. Coro y rondalla del club MTO. LOCAL: material fungible, pintura, brochas, pinceles etc.
AVV Roche Alto	G30680755	19,16	473 €	MANTENIMIENTO LOCAL: arreglo rotura canalones de aguas tejado. Teléfono y fibra Servicios exteriores: seguros, asesoría, floristería y FAVCAC Material fungible
AVV Vista Alegre	G30674204	36,92	911 €	Colaboraciones con clubes: Vista Alegre Trail, colectivo cultural Visal. MTO. LOCAL: limpieza del local social y aseos públicos zona multiusos.
Club Vista Alegre Trail	G30897334	35,71	881 €	SALIDAS: Salida Nerpio, Valle del Leyva, Valle del infierno. Distintas colaboraciones

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



**Descentralización - Subvenciones**

Expediente 571522F

**ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Junta Vecinal Municipal de Alumbres**

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
APA Colegio Carthago	G30709513	39,59	977 €	Marcha AMPA. Activ. Extraescolares seguras. (gel, pañuelos, cubos basura...) Navidad (creación tarjetas, visita reyes magos al centro....) Educa teatro (cuentatiteres...) Excursiones escolares eductativas. Fin de curso (merienda y actividades con empresa profesional del sector). Encuentro con el autor (compra libro elegido por el centro. Mto. Local: seguro contenedor MTO LOCAL: seguro almacén contenedor.
Club Deportivo Minerva	G30828743	33,12	817 €	FORMANDO EN VALORES DEPORTE BASE: participación liga federada de la Región de Murcia MTO. LOCAL
Escuela de Fútbol de Alumbres	G30827885	35,81	884 €.	FORMANDO EN VALORES: Liga fútbol base local Ayto de Cartagena MTO. LOCAL: fontanería, electricidad, etc.
Club Deportivo Alumbres Sport	G30898274	67	1.653 €	III Carrera por montaña Alumbres Escuela infantil taekwondo ITF enero a marzo. Resistencia de BXM "trofeo Repsol". Escuela inf. carreras por montaña. VIII Cros Alumbres 2021

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571522F

**ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Junta Vecinal Municipal de Alumbres**

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
APA Los Alumbres	G30624159	56,92	1.405 €	Cultivamos y aprendemos: ampliación huerto escolar. Iniciación informática y nuevas tecnolog. Nos protegemos de la Covid-19. Navidad en el centro escolar. Desayunos saludables. Taller de manualidades. Decoro mi patio escolar. Actividades extrae
Colectivo Visal	cultural G30741813	45,11	1.113 €	Curso on line y presencial digitalización 35 aniversario de la Real e Ilustre Comparsa de Vista Alegre. Continuación talleres y cursos teatro Gitva a cargo de monitores de la compañía. Mto. Local local: arreglo goteras y reparación interior y exterior contenedor materiales Visal

**TERCERO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

**CUARTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, . En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es

5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 JLQ9 KZ7K W4Y4

**Resolución Nº 17523 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355592**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J

## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571522F



Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.es

ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Vecinal Municipal de Alumbres

**QUINTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021

Alumbres, a 03 de diciembre de 2021  
EL ORGANISMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Fdo.: Ana M.ª García Celdrán

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es

6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 JLQ9 KZ7K W4Y4

Resolución Nº 17523 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355592

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8